



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0083/06/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1936

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de junio de 2021

FILIBERTO LOZANO ZANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/73 de fecha 21 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LOS CERRITOS, Guachochi, D-08-027-CER-008/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.976 Metros cúbicos rollo	2	9	10	23937987	23937988

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

ENRIQUE CANTÚ D.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0083/06/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1936

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de junio de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

FOLIOS ADICIONALES A LA BITÁCORA 08/G1-0456/02/21

GAHS



Guachochi, Chih., a 27 de mayo de 2021

El suscrito **FILIBERTO LOZANO SÁNCHEZ** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **P.P. LOS CERRITOS** del **MPIO. GUACHOCHI, CHIH.** Solicito a usted de acuerdo con el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, 98 al 112 del Reglamento de la misma, me sean validadas las siguientes:

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M3 ROLLO		CANTIDAD DE FOLIOS
	TIPÓ DE PRODUCTO	VOLUMEN EN M ³	
REMISIÓN	FOLIOS ADICIONALES DE MADERA EN ROLLO DE PINO (GRUESOS)	10.976	2
TOTALES		10.976	2

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación:

1.- Registro Federal de contribuyentes: **LOSF580923FC2**

2. Código de Identificación **D-08-027-CER-008/18**

5. Registro Forestal Nacional: **CHIH PI 59 50 18**

6. No. De Oficio y fecha de Aut. del Aprovechamiento No. **SG.FO-08-2018/73 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018**

7. Volumen Autorizado en M3 R.T.A. por Género y Grupos Dimétricos:

PINO				ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
26	172	129	327	0	0	0	0	0	0	0	0	0

8.-Volumen por aprovechar en la anualidad (m3rollo) por genero y grupo dimétrico:

PINO				ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
23	155	116	294	0	0	0	0	0	0	0	0	0

9.-Anualidad: Numero **4** de **10** del año **2020**

10.-Numero y superficie del área de corta autorizada: Número **4ª** Superficie **5.55 Has.**

11.- Tipo de estudio **PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL** Vigencia **10** años

12.- La fecha de presentación del Informe Anual **26 DE ENERO DE 2021**

13.-Resumen de Marqueo y Volumen por Genero y Grupo Dimétrico, Marqueo Anterior, Marqueo Actual y Saldo.

NUMERO DE ÁRBOLES												
PINO				ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
372	735	226	1,333	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VOLUMEN M3 RTA												
PINO				ENCINO			TASCATE			OTRAS		
10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
25.938	171.902	129.115	326.955	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EL PREDIO SE ENCUENTRA
EN APROVECHAMIENTO POR:

☒ TITULAR ☐ GRUPOS DE TRABAJO

☐ COMPRADOR DE ARBOLADO EN PIE

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

REGION DE MANEJO SILVICOLA
DE GUACHOCHI, A.C.
A.C. RMS051027NN2

EL RESPONSABLE TÉCNICO FORESTAL ING. ESGAR CHAPARRO AGUIRRE NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL DEL P.P. LOS CERRITOS MUNICIPIO DE GUACHOCHI C. FILIBERTO LOZANO SÁNCHEZ NOMBRE Y FIRMA	REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C. (UMAFOR 0807) C. HECTOR MANUEL GASTELUM VALENZUELA NOMBRE Y FIRMA
---	--	---

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

17

Relación de remisiones forestales expedidas					
No. de folio	Folio		Cantidad o volumen	Observaciones	
		Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen	Unidad de medida	
23402011	1/8	MADERA EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS (Pinus sp., Pino)	21.880	M3	
23402012	2/8	MADERA EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS (Pinus sp., Pino)	27.033	M3	
23402013	3/8	MADERA EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS (Pinus sp., Pino)	15.473	M3	
23402014	4/8	MADERA EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS (Pinus sp., Pino)	25.439	M3	
23402015	5/8	MADERA EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS (Pinus sp., Pino)	15.055	M3	
23402016	6/8	MADERA EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS (Pinus sp., Pino)	3.857	M3	
23402017	7/8	MADERA EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS (Pinus sp., Pino)	4.216	M3	
23402018	8/8	MADERA EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS (Pinus sp., Pino)	5.111	M3	
TOTAL			118.064	M3	

